



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MSP-DM-AG-01-657-2018
5 de julio de 2018

Licenciado
Michael Soto Rojas
MINISTRO

Asunto: Documento de Advertencia 01-044-2018-AD/AL referente a Directriz 010-MP-MIDEPLAN-MTSS-MSP-MGP-MRREE Sobre la Atención Integral del Fenómeno Migratorio en el País.

Estimado señor:

Nos permitimos informarle sobre la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, N° 111 del 21 de junio de 2018, Alcance 121, de la Directriz 010-MP-MIDEPLAN-MTSS-MSP-MGP-MRREE Sobre la Atención Integral del Fenómeno Migratorio en el País. (Ver documento adjunto.)

A través de esta Directriz se establecen lineamientos para la coordinación interinstitucional, que permitan atender, los movimientos masivos de personas que ingresan o permanecen en nuestro país de modo irregular.

Cabe señalar que, según lo estipulado en la Directriz de cita, le compete al Ministerio de Seguridad Pública, el brindar resguardo y seguridad trasfronteriza y al Ministerio de Gobernación y Policía, en el sentido migratorio de fungir como coordinador operativo y técnico para la atención integral de la materia.

En vista de lo anterior, consideramos que la Administración encargada debe establecer los procedimientos y mecanismos necesarios para atender los requerimientos de la referida Directriz, los cuales deben prever la eventual materialización de riesgos sociales y operativos¹ asociados a dichas actividades y los efectos negativos que puedan derivarse perjudicando el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales en materia de seguridad ciudadana.

¹ Tomado de: Guía técnica para la formulación y seguimiento electrónico de riesgos MSP-OMCGI-GTFSER-IV-2018, emitida por la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional, marzo 2018.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Lo anterior de conformidad con los deberes que le asisten al Jерarca y titulares subordinados, para con el sistema de control interno institucional, tal y como lo demanda la Ley General de Control Interno N° 8292 en su artículo N° 12 incisos N° a), b), c) y d).

Emitimos el presente “Documento de Advertencia”, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 inciso d) de la “Ley General de Control Interno”, N° 8222, las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” emitidas por la Contraloría General de la República.

Sobre las acciones que emprenda la Administración, ante la situación señalada, favor informar a esta Auditoría General.

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez
Auditor Interno

Anexo: 1

mvg

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr